

- BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO -

ÓRGANO OFICIAL

de la Cámara Agrícola, de la Junta Administrativa
de los servicios agrícolas oficiales
y del servicio Agro-Forestal de la Diputación provincial

Guadalajara

Julio y Agosto 1928

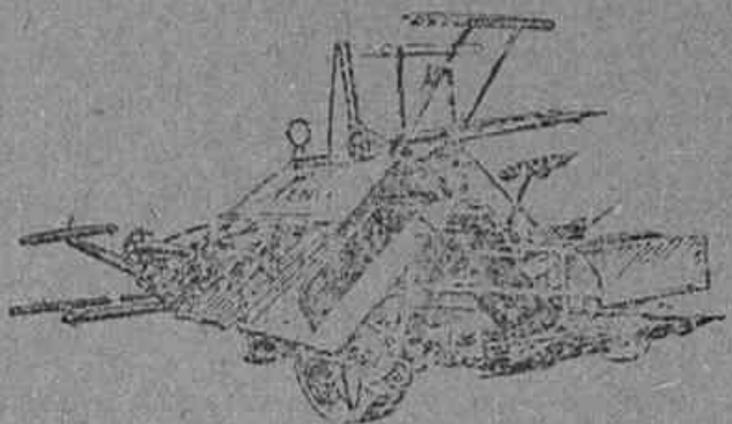
— Taller Tipográfico de la —
Casa provincial de Misericordia

SCHMIDT Y FRANKE S. LDA.

MAQUINAS AGRÍCOLAS.-MADRID.-PRÍNCIPE, 17

Concesionarios de FELIX SCHLAYER S. A.

Antigua casa de ALBERTO AHLES



SEGADORAS-ATADORAS "FENIX," de los afamados talleres KRUPP en sus últimos modelos que compiten con la mejor marca americana y similares

SEGADORAS "GOLONDRINA," para una mula, para propietarios pequeños.

AVENTADORAS "AVESOL," a mano y a motor.—EMPACADORAS a mano y a fuerza motriz.—Trillos "TORPEDO," de 3 y de 4 ejes — Motores de GASOLINA y DIESEL —Arrancacepas.

HILO SISAL legítimo de 6 y 10 ovillos, 25 kilos garantizados, de 330|340 metros por kilo.

PIEZAS de repuesto para segadoras KRUPP, DEERING y McCormick Esmerado servicio de mecánicos.

Tractores "OILPULL," y "W-1)," de rueda a precios sin competencia. Pedid precios y ofertas y os convenceréis ERGOMOVILES y LOCOMOVILES.

TRILLADORAS "SCHLAYER-HELIAKS", lo mejor y más económico que hoy en día existe en esta clase de máquinas. Se entregan COMPLETAS CON LIMPIA o SIN LIMPIA para casarlas con aventadoras ya existentes. Para rendimientos desde



100 a 300 fanegas según tamaño y precios al alcance de todo labrador.

La trilladora SIN LIMPIA es la bendición de la era para acabar pronto y bien la trilla, dejar descansar al amo propietario y utilizar las mulas en otros quehaceres de campo más útiles y menos gastadoras.

Representante para Guadalupe y su provincia:

Arturo Lopez -Jáudenes - Guadalupe

La Industrial Química de Zaragoza

SOCIEDAD ANÓNIMA



Fábrica de superfosfato de cal 18|20 por 100 de anhídrido fosfórico soluble al agua y al citrato

LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS

GRANJAS EXPERIMENTALES

Y LOS LABRADORES PROGRESIVOS

son, por sus observaciones prácticas, los propagandistas desinteresados de mayor eficacia en nuestra creciente zona consumidora

Oficinas: Coso, 54-Teléfono 4-61-Apartado de Correos, 88

— ZARAGOZA —

Julio Elegido García

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

JAUDENES, 38.—GUADALAJARA

Con mi intervención, como Corredor de comercio, puede usted realizar las operaciones siguientes: Compra, venta y pignoración de títulos de la Deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100; 5 por 100 amortizable; Obligaciones del Tesoro y cuantos valores mercantiles e industriales se cotizan en Bolsa; descuentos de letras sobre la plaza, otras y pueblitos, y, en general, cuantas operaciones realizan en esta ciudad el Banco de España y demás entidades bancarias.

¿Tiene V. dinero? ¿Lo necesita? En uno u otro caso consulte siempre y haga sus encargos al Corredor de comercio DON JULIO ELEGIDO GARCIA.

EL EMPLEO DEL NITRATO DE CHILE

es siempre altamente remunerador

He aquí las cantidades que deben emplearse y los excedentes de cosecha con ellos obtenidos:

Cantidad que debe emplearse en kilogramos	POR HECTÁREA	Excedente de cosecha en kilogramos
150	Cereales (secano)	450 (de grano)
150	Maíz (secano).	425 »
250	Maíz (regadío).	600 »
300	Remolacha azucarera	9 060
250	Patata	5 000
200	Alfalfa	6 000 (seca)
200	Praderas	5 000 (de hierba)
200	Vid	2 100 (de uva)
200	Olivo	650 (aceituna)

Para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En *Cereales*, debe aplicarse de febrero a abril al arrejaque. En *Maíz*, *Remolacha* y *Patatas*, al darle la primera escarda. En la *Alfalfa*, después del primer corte en praderas, en febrero. En la *Vid*, en febrero o marzo, alrededor de la cepa, y en *Olivos*, en la misma época.

Para informes y folletos gratis sobre su aplicación, dirigirse al **Comité del Nitrato de Chile**, Barquillo, 21, MADRID. - Apartado núm. 6.

Legítimo arado IDEAL y sus piezas de recambio

Repuesto de piezas, listones, lonas, palos y tablas de molinete, lanzas, etc., para atadoras Osborne, Deering, Massey Harris y M. Cormik.

Artículos para labranza en general.

Preciosas camas doradas y semidoradas, armarios de luna, aparadores, sillas, lavabos, cómodas, alcobas, comedores, etc.

Todos los novios que se estiman compran su ajuar en esta casa por su gran surtido, buena calidad de los artículos y su precio reducido.

Andrés y Tomás Taberné

Hierro.-- Ferretería.-- Cemento Valderribas

GUADALAJARA



— Oye, Pedrucho, No olvides traer de la Farmacia un tubo de

-- DERMOSA CUSI ANTISEPTICA --

Ya sabes que no debe faltar en casa.



La DERMOSA CUSI ANTISEPTICA

Es útil en todas partes y a toda hora para tratar:

**HERIDAS, EROSIONES Y AFECCIONES DE LA PIEL DE CARACTER
— INFECCIOSO —**

Es veinte veces más poderosa que los antisépticos cicatrizantes hasta ahora conocidos. No es venenosa, ni cáustica, ni irritante. No se pegan los apósitos. No destruye los tejidos sanos. Se conserva inalterable. Es de fácil aplicación y de cómodo envase.

=====

En el verano, cuando el trabajo del Agricultor es intenso y pide un esfuerzo continuado, las ocasiones en que puede herirse son numerosas. Debe, pues, tener a mano nuestro antiséptico, para cortar una infección y curar sus heridas con la rapidez que caracteriza nuestro preparado.

=====

EN FARMACIAS: Tubo grande 3'50 pesetas; tubo pequeño 1'50 pesetas, y tubo para Veterinarios 7'50 pesetas.

PIDA UNA MUESTRA ENVIANDO ESTE ANUNCIO

Laboratorios del Norte de España, Masnou (Barcelona)

(009)

-- BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO --

ORGANO OFICIAL

DE LA CAMARA AGRICOLA — DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS AGRICOLAS OFICIALES Y DEL SERVICIO AGRO-FORESTAL
DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

— DIRECTOR: DON ANTONIO LÓPEZ Y LÓPEZ —

GERENCIA DE LA CAMARA, JAUDENES, 82.—TELÉFONO 124

A LOS SEÑORES ALCALDES

se les ruega ordenen se exponga al público este BOLETÍN en los
sitios de costumbre.

— SUMARIO —

De actualidad agraria.—La Agricultura y la Gadería en los partidos judiciales de Sigüenza, Molina y Atienza.—La esparceta o pipirigallo.—Disposiciones oficiales que interesa conocer al Agricultor. Organización corporativa de la Agricultura.—Noticias.—Ofertas y demandas.—Campos y mercados.—Cooperativa de la Cámara Agrícola.—Anuncios.

Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10 pesetas.
Media plana.....	5 —
Tercio de plana.....	4 —
Cuarto de plana.....	3 —
Octavo de plana.....	2 —

Estos precios se entienden por número.
Los socios de la Cámara disfrutarán una bonificación del 50 por 100.

Precios de suscripción a los no socios

Al año, dentro de la provincia..	4 pesetas.
Idem, fuera de la provincia....	5 —
Número suelto.....	0'50 —

No se devuelven los originales.

La correspondencia dirijase a nombre del Gerente de la Cámara.

— GUIA OFICIAL —

- Cámara Agrícola.*—Jáudenes, número 82.
Gobierno Civil.—Plaza de Marlasca.
Diputación Provincial.—Plaza de Moreno.
Consejo de Fomento.—Luis de Lucena, número 2.
Sección Agronómica.—Teniente Figueroa, n.º 10 dup. (antes Santa Clara.)
Distrito Forestal.—Dr. Benito Hernando (antes Museo.)
Jefatura de Obras Públicas —Teniente Figueroa, número 4.
Inspección de Higiene Pecuaria — Gobierno Civil.
Catastro Urbano.—Miguel Fluiters, número 53.
Idem de Rústica —Cuesta de Calderón, número 1.
Servicio del Instituto Geográfico y Catastral.— Luis de Lucena, núm. 2.
Jefatura de Pósitos — Román Atienza, número 6. .
Delegación de Hacienda.—Plaza de San Esteban.
Registro de la Propiedad.—Estudio, 14.
Recaudación de Contribuciones.—Dr. Benito Hernando.
Cámara Minera.—Luis de Lucena, número 2.
Cámara de Comercio —Mayor.
Comunidad de Regantes del Canal del Henares.—Ayuntamiento.
Junta provincial de Acción Social Agraria.—Diputación.



De actualidad agraria

La cosecha y la tasa

El año cerealista está en sus últimos momentos, después de haber llevado una vida agitada, de manifiesta anormalidad, causándonos de continuo zozobras e incertidumbres.

Y como quien mal vive, mal acaba, así este año será señalado en los anales de la vida campesina con piedra negra, dejándonos una herencia, que ni aun a beneficio de inventario podemos tomar, causante de privaciones y miserias y alterando el libro de contabilidad del agricultor con el aumento del Debe y disminución del Haber.

Como compensación al mal presente se nos declara en existencia la tasa de trigos que rigió en el pasado año, es decir, la que sirvió para regularizar precios en un año regular, servirá también para lo mismo en un año malo, esto no parece justo al labrador ni a nadie debiera parecerle si hubiera lógica en el mundo.

Y ya que el agricultor, y nadie más que él, sufre esa traba de la tasa, considerándola como un mal menor, creemos debe tener derecho a que ella sea justa; pero si después de esa intervención inquisitorial de sus productos, éstos se valoran con notorio perjuicio, ya no sólo tendrá que sufrir el vejamen que supone una producción intervenida, sino que a más de la afrenta se le declara en ruina forzosa.

Eso sí, para desvirtuar ante el mundo no agricultor, las negruras del presente, viene una revista harinera haciendo un avance de cosechas en este año, considerándola como buena. ¡Dios la pague su buena intención! ¿Qué clase de corresponsales será los que tenga esa revista? y lo peor no es que hayan leído los harineros solos tan desaprensiva información, sino es que la hemos visto reproducida en otras revistas y periódicos; es claro, los harineros no lo creen, pero lo que interesa es hacer atmósfera.

Más no tengan cuidado *los del pan barato*, lo que menos importa es la cosecha, con tasa como la actual y las aduanas abiertas se van atracar bien de pan candal sin merma de su presupuesto, siquiera fuera ella de algunos céntimos diarios.

Ya lo sabeis, productores de trigo, si llovió, hizo frío o calor excesivos y a destiempo en este año, vosotros solos sufrireis las consecuencias; indudablemente, porque vosotros solos sois los causantes, ya que por vuestros muchos pecados desatasteis las iras de los Dioses; debéis, debéis arrepentiros, y no solamente contentarse con ser burros de carga, sino hacer continuada oración para que se os aumente la paciencia ya que la de Job no os basta.

Por último; todos los días veréis, agricultores, noticias y más noticias de que en este mes la tasa del trigo es tal o en tal otro cual; no hagais caso de ellas, esas son las mínimas; vosotros no pecareis legalmente si no excedeis de la máxima y este año la máxima es bien mínima.

La Unión Agraria

Tiempo hace que los agricultores vienen moviéndose a fin de constituirse en grupo agrario que pueda influir en el destino de esta nación por excelencia agricultora, mas la poca unión de los de abajo y la contextura política de los partidos que en el Poder turnaban, que hacía que los agricultores altos dejaran de ser agricultores para ser esencialmente políticos dentro de esos partidos, lo impidieron. Hoy agítase nuevamente la opinión agricultora, esta vez con más empuje, en deseo de constituir un bloque agrario, defensor de los intereses de clase, y que atienda principalmente al fomento de la agricultura patria; ¿se conseguirá? de la unión de los agricultores depende; la necesidad se siente, la oportunidad existe; luego si hay deseo, necesidad y oportunidad, ¿por qué no ha de constituirse la Unión Agraria?

¿Será por lo de siempre? por la apatía e indiferencia de los de abajo y egoísmo de los de arriba? no podemos creerlo, no queremos creerlo; lo que sí aconsejamos a los agricultores es que no hagan caso de consejeros más o menos interesados; tomen consejo de sí mismos, y si creen conveniente la Unión, adhiéranse a ella, hoy mejor que mañana, y hemos de aconsejarles otra cosa: que en esa Unión agraria no debe haber distingos ni banderías; la Unión agraria debe ser una, con un solo programa, con una sola acción.

Y cuando hablamos de unión agraria no nos referimos a un partido político que quiera para sí la gobernación exclusiva del Estado, con egoísmos de clase, no; queremos sí colaborar en la gobernación del Estado desde el punto de vista agrario-social, no para beneficio solo del agricultor español sino de la Nación Española.

Mas no nos metamos en programas que a nosotros no nos toca hacer; contentémonos por hoy con señalar el actual movimiento agrario y mostrar nuestro deseo de que se llegue a la Unión.

Las Cámaras Agrícolas

provinciales

Se prepara una reunión en Madrid de representantes de Cámaras Agrícolas provinciales, para solicitar principalmente del Poder público dos cosas: una, la Creación del Ministerio de Agricultura; otra, la Federación de las Cámaras Agrícolas.

No hemos de hacer consideraciones sobre la necesidad de llevar a la práctica estas dos aspiraciones; salta tan a la vista la conveniencia a la nación de tener un ministerio de agricultura donde se reúnan y armonicen organismos dispersos que a la agricultura nacional afectan y donde se trabaje en el fomento de esta principal riqueza de España, que lo extraño y anómalo es que no haga ya bastante tiempo que se creara. La Federación de las Cámaras Agrícolas es otra necesidad que se siente; aislada su labor, no será lo fructífera que fuera de desear; estando todas representadas en un organismo central, podrán mejor atender los intereses de la agricultura.

La Cámara Agrícola de Guadalajara ya ha dado su opinión en la forma que apuntamos y estará representada en esa reunión.

La agricultura y la ganadería en los partidos judiciales de Sigüenza, Molina y Atienza

POR D. JOSÉ GARCÍA ATANCE

Ingeniero Agrónomo de la Diputación

(Continuación)

Cultivos extensivos de regadío.— Los cultivos extensivos de regadío enumerados por orden de importancia, son los siguientes: patatas, alfalfa, judías, cereales, remolacha, cáñamo y prados naturales segables. Los cuatro primeros grupos son los más corrientes; los demás sólo se cultivan en superficies exiguas.

Cereales.— Se cultivan como los cereales de secano, con la diferencia de dar labores y cuidados más minuciosos y dos o tres riegos en Mayo y Junio al trigo, y en Abril y Mayo a la cebada; el último riego siempre tiene su oportunidad al espigar. La cantidad de agua gastada por hectárea es de 800 metros cúbicos por riego. Las variedades cultivadas son el *Negrillo* para el trigo y la *Ladilla* para la cebada. La cantidad de simiente es de un tercio a un cuarto superior a la empleada en secano. La siega del cereal de regadío se retrasa unos ocho diez días, respecto a la del secano.

Judías.— Las judías se cultivan en regadío en las mejores tierras. En las regadas con aguas procedentes de manantiales se obtienen excelentes judías, tanto por su buen aspecto como por su calidad y finura.

Se prepara el terreno cuidadosamente con una bina profunda en Noviembre, y se siembra en caballones, a unos 60 centímetros de distancia, en el mes de Mayo. La cantidad de semilla es de treinta litros y la siembra se hace a golpe.

Las variedades más corrientemente cultivadas son la blanca, la encarnada y la jaspeada, sobre todo las dos primeras. Los cuidados sucesivos son un gradeo para facilitar la salida de la planta y dos binas: la primera en el mes de Junio y la segunda antes de la floración. A las variedades de enrame se les colocan tutores (támaras) para facilitarlos; el número de riegos es variable: lo habitual es, en tierras de regadío permanente, cinco a seis riegos, con unos 300 metros cúbicos de agua por riego y hectárea, los dos primeros, y de 600 metros cúbicos los restantes, que hacen un total de 4.000 a 4.500 metros cúbicos por hectárea y cosecha.

La recolección se hace en Agosto y Septiembre, a medida que se van secando las vainas, para evitar el desgranado. Se hace a

golpe o con trillo, según la cantidad. La cosecha media es de 400 kilogramos de grano y 600 de paja por fanega, o sea 1.200 kilogramos de grano y 1.800 de paja por hectárea.

Patatas.—Se cultivan en los terrenos de regadío y en los de secano muy frescos y de fondo, aunque éstos últimos son de un rendimiento a veces exiguo.

Se prepara el terreno con una labor lo más profunda posible y se hace la plantación en Abril o Mayo, según la oportunidad, en caballones a 60 centímetros de distancia, a golpe, si la cantidad es pequeña, y a chorrillo y en surco, si es grande, enterrando en este caso con un pase de arado. Las variedades más corrientes son la Común de país, que se importa algo para la siembra de Berlanga y otros pueblos de la provincia de Soria, por ser de país más frío; también se cultivan la Malagueña, muy solicitada; la Temprana o Cuarentena, y la Francesa.

Los cuidados sucesivos son dos binas: la primera tiene lugar cuando la planta llega a una altura de 12 o 15 centímetros, y la segunda pasado un mes; en esta última bina se recalza para evitar la acción del sol sobre los tubérculos. La plantación se hace partiendo los tubérculos en varios trozos, de modo que cada trozo conserve dos o tres yemas y poniendo dos o tres trozos en cada golpe. La cantidad que se emplea por fanega es de 500 kilogramos (1.500 por hectárea.)

Recibe seis riegos: los tres primeros de 800 metros cúbicos por hectárea, y los restantes de 700 metros cúbicos, con un total de 4.500 metros cúbicos por hectárea y cosecha.

La recolección se hace desde Agosto en adelante, para la patata temprana; las variedades tardías se recogen en Octubre y Noviembre, pasadas las primeras escarchas. La recolección se hace con azada, si se trata de cantidades pequeñas; si no, con arado romano.

La cosecha por fanega es de 3.500 a 4.000 kilogramos en regadío y 1.000 a 1.500 en secano.

Alfalfa.—Es la base de alimentación del ganado vacuno para leche y un excelente pienso supletorio para el ganado de trabajo. Se desarrolla espontáneamente en los ribazos y terrenos húmedos y se denomina comúnmente *mielga*.

Es cultivada en los terrenos fértiles y profundos; se prepara el terreno con una buena labor de arado en Octubre o Noviembre; la semilla se adquiere en los establecimientos locales, y no siempre es de buena calidad. Se siembra en primavera, mezclada con arena, para distribuir mejor la semilla, en cantidad de seis a siete kilogramos por fanega, a voleo siempre, y enterrándola con un pase de grada.

El primer año recibe un solo corte en Julio,

pastándola el ganado en el otoño; los años restantes produce tres e cuatro cortes. Su duración es de cuatro o seis años, durante los cuales no recibe más cuidado que los riegos, por cuya razón es muy corriente que las malas hierbas invadan los alfalfares. Recibe cada año diez riegos muy copiosos, a razón de 800 a 1.000 metros cúbicos por hectárea, o sea de 8.000 a 10.000 metros cúbicos por hectárea al año. Pasado el primer año se da el primer corte en el mes de Mayo, y los demás un mes después del corte anterior. La producción anual es de 1.000 kilogramos de heno por fanega. La mayor parte se henifica y alguna pequeña porción es consumida en verde por el ganado.

Remolacha.—La cultivada casi exclusivamente es la forrajera y la semi-azucarera; la azucarera no se cultiva a causa de la distancia a las fábricas, que determina una desvaloración de los productos. La variedad más corriente es la Disette campestre, que se cultiva en la vega del Henares en extensiones pequeñas, por lo general. Los terrenos dedicados a este cultivo son los fuertes y profundos, generalmente.

El terreno se prepara como para la patata: se siembra en líneas sobre labor plana, a 60 centímetros, entre líneas, poniendo dos o tres glomerilos en cada golpe y cubriéndolas con un pase de grada cruzado. Se emplean de dos a dos y medio kilos de semilla por fanega, si se siembra a golpe, y de tres a cuatro, si se siembra a chorrillo.

Posteriormente recibe dos binas a brazo con la azada, entresacando en la primera, si se sembró a chorrillo. Recibe cuatro o cinco riegos, con un consumo de agua total de 2.500 a 2.800 metros cúbicos al año. El último riego se da poco antes de la recolección, que tiene lugar en Noviembre, arrancando a mano las raíces y cortando los cuellos y hojas. Las raíces se conservan para ser consumidas durante la parada invernal. La cosecha por fanega es de 10.000 a 12.000 kilogramos de raíces y 2.500 de hojas por fanega de tierra (30.000 a 36.000 kilogramos de raíces y 7.500 de hojas por hectárea.)

(Continuará).

LA ESPARCETA O PIPIRIGALLO

(Continuación)

Cultivo

Tratándose de una planta de largas raíces, y para la que es preciso captar y retener en suelo las precipitaciones atmosféricas en la mayor proporción posible, convendrá, des-

pués de levantar los rastros por los procedimientos ordinarios, dar una labor de vertedera lo más profunda que consientan los medios de que disponga. Si al examinar el terreno se observaran en su espesor delgadas fajas de arcilla, margas o molasas que por su impermeabilidad pudieran comprometer el éxito del cultivo, será preciso romperlas, haciendo seguir el arado de vertedera por otro de subsuelo (sin ella) con objeto de excavar o ahondar el fondo de los surcos abiertos por el primero, sin voltear ni mezclar las tierras.

La utilidad de esta labor profunda crece con la sequía de la comarca y con la compacidad relativa del subsuelo; es más necesaria en las tierras secas y de subsuelo fuerte que en las arenosas y frescas.

En las comarcas cuyo clima lo consienta podrán aprovecharse estas labores para obtener una cosecha de patatas, nabos forrajeros u otro cultivo de escarda, que si ha sido debidamente estercolado, dejará la tierra en muy buenas condiciones para la siembra de la esparceta y completará muy acertadamente la alternativa. El cultivo de escarda, aplicado a los cereales que siguen el prado de esparceta por medio de nuestro «sistema de líneas pareadas», permite conseguir mayor número de cosechas de trigo, evita el rebrote de la forrajera entre el cereal, muelle y limpia perfectamente el terreno, haciendo innecesario el barbecho (1).

Aumento de fertilidad debido a la esparceta

La esparceta induce el nitrógeno de la atmósfera por mediación de los microorganismos que en las nudosidades de sus raíces alimenta. El nitrógeno que integra la cosecha lo extrae de ese inmenso y gratuito manantial, y como lo mismo ocurre con el que forma la extensa raigambre que el prado deja en el suelo cuando se rotura, de ahí que *la esparceta sea una planta mejoradora que fertiliza la tierra con elementos del aire*. Este aumento de fertilidad es muy variable, y depende del tiempo que dura el prado y del vigor con que vegeta. Después de seis años de existencia, Heuzé comprobó, en tierras de los alrededores de París, una mejora equivalente (en nitrógeno) a una estercoladura

(1) Véanse las HOJAS DIVULGADORAS correspondientes al mes de Julio de 1921 y Junio de 1922, y las ya citadas «Agendas almanques agrícolas de la Vida rural» de los años 1921, 1922 y 1923.

Después de la labor de arado se gradeará enérgicamente el terreno, a fin de desterronar. El desterronador «Zulueta» y el rodillo «Croskill» en los casos más difíciles, facilitarán la consecución de este objetivo.

de 26.000 kilogramos por hectárea. Según Gasparin, esta equivalencia se elevó en la campaña de Nimes a 48.000 kilogramos. Garola afirma que, en tres años de producción media de 5.000 kilogramos de heno, la tierra queda beneficiada con 120 kilogramos de nitrógeno, equivalentes a unos 800 kilogramos de nitrato de sosa.

En la provincia de Huesca no deja de ser notoria también la ventaja que este cultivo reporta a las tierras, ventaja que se traduce en aumentos de un 10 a un 30 por 100 en los rendimientos del cereal que le sigue.

Y si este aumento no es mayor y proporcionado a las cifras consignadas por los autores antes citados, se debe a la escasa duración del prado, que si no se rotura, decae visiblemente, por las razones que vamos a indicar.

Abonado del prado

La notable propiedad de que la esparceta goza, con relación al nitrógeno, no puede hacerse extensiva al ácido fosfórico y a la potasa, que con aquél constituyen los *tres principios fundamentales de fertilidad*. El nitrógeno lo encuentra en el aire, en cantidad prácticamente inagotable, mientras que los otros dos principios se hallan en el suelo en proporciones muy limitadas, por lo menos, en su forma asimilable. Y como las raíces terminales agotan las reservas utilizables de las zonas a que se extienden con mayor rapidez que las fuerzas naturales van reponiéndolas, resulta que cuando, a los dos, tres o más años, las raíces llegaron al límite de su recorrido, la planta se alimenta mal y decae, pues sabido es que, en virtud de la *ley del minimum*, que rige las funciones de nutrición vegetal, si uno cualquiera de los tres principios enumerados falta, las cosechas se anulan, y si sólo escasea, aquéllas se reducen proporcionalmente, aun cuando los otros dos principios se encuentren en gran cantidad.

Si entonces se rotura la esparceta, sus raíces se descomponen, y el ácido fosfórico y la potasa en ellas contenidos nutren al cereal que se siembra a continuación, si bien se advierte, desde luego, en su tendencia, al encamado o envocado, el predominio del nitrógeno.

De los tres principios fundamentales de fertilidad, uno solo aumenta en el suelo, mientras los otros dos se agotan, lenta, pero continuamente. Y si la producción cereal se mantiene y aun mejora de momento, es por la movilización de ácido fosfórico y de potasa que las raíces de la esparceta determinan en el terreno, absorbiéndolos con sus pelos radicales de las profundidades del subsuelo, para elevarlos, cual bombas aspirantes a las capas superiores, donde quedan en gran parte con las raíces al hacer la roturación.

En buena teoría económica, convendrá, por lo tanto, restituir, o mejor, anticipar a la tierra esos dos fertilizantes, ácido fosfórico y potasa, porque al aumentar la duración y el vigor del prado no sólo crecerán los rendimientos en heno, sino que también disminuirán relativamente los gastos de siembra y de instalación correspondientes a cada cosecha, y serán mayores los acopios de nitrógeno, elemento más caro de los abonos, en beneficio de las siguientes producciones.

Los objetivos industriales que así se consiguan serán dos:

- 1.º Producción de forrajes, y
- 2.º Transformación de abonos relativamente baratos (fosfatados y potásicos) en otros más caros (nitrogenados), sin desequilibrar la fertiidad armónica de la tierra.

FÓRMULAS.—Según el promedio de los resultados obtenidos en los análisis practicados por Garola, Petermann, Joulié y otros notables químicos, con cada 1.000 kilogramos de heno de esparceta se extraen del terreno 6,7 kilogramos de ácido fosfórico y 13,7 de potasa, o sea, aproximadamente, los principios contenidos en 37 kilogramos de superfosfato de cal (18 20) y en 27 kilogramos de cloruro potásico.

Así, pues, si el suelo no es muy rico en algunos de los fertilizantes (lo que permite explotarlo del mismo modo que el minero beneficia su filón), para una producción media anual de 6.000 kilogramos de heno por hectárea habrán de incorporársele: de superfosfato de cal, $6 \times 37 = 222$ kilogramos, y de cloruro potásico, $6 \times 27 = 162$ kilogramos (1).

Claro está que los agricultores podrán redondear estas cifras empleando 300 kilogramos de superfosfato de cal, o mejor, 400 kilogramos de escorias Thomas si las tierras no son muy calizas, y de 150 a 200 kilogramos de cloruro o de sulfato potásico, ya que en tales cuestiones no puede pretenderse la exactitud de un desarrollo matemático.

Si, por adversidades climatológicas o agrológicas, la cosecha no llegase al límite calculado, no por eso se habrá perdido el capital, ya que el sobrante no utilizado se tendrá en cuenta al siguiente año para disminuirlo en la dosis de abono correspondiente.

(1) Las cenizas vegetales pueden sustituir al cloruro y al sulfato potásicos y son excelente abono para la esparceta. Las cenizas de encina contienen de un 8 a un 16 por 100 de potasa pura; las de pino, de un 10 a un 15 por 100; las de sarmientos, un 15 por 100, y las de retama, un 28 por 100. Así, pues, con dosis de cenizas que oscilen entre el doble y cinco veces las indicadas para el cloruro potásico se obtendrían resultados, cuando menos, iguales a los que es dable esperar en los abonos potásicos citados.

Con objeto de orientar y facilitar el cálculo de estos sobrantes y *transferencias* de fertilizantes, añadiremos que cada 1.000 kilogramos de estiércol de cuadra, tal como se utiliza corrientemente en el país, aporta al terreno cantidades análogas de ácido fosfórico, potasa y nitrógeno a las contenidas en una mezcla de 14 kilogramos de superfosfato, 12 de cloruro potásico y 33 de nitrato de sosa. Y, por último, que, según nuestras experiencias, con cada hectolitro de grano de trigo y su paja correspondiente, en una cosecha normal, se extraen del suelo los elementos contenidos en 5,4 kilogramos de superfosfato, 2,7 de cloruro y 16 de nitrato.

A los abonos fosfatados y potásicos habrán de agregarse de unos 300 a 800 kilogramos de yeso, que facilitarán su distribución y harán más eficaz la acción de los abonos potásicos y las reservas del suelo.

Cuando los terrenos sean ricos en potasa, podrá disminuirse la dosis indicada para el cloruro, pero entonces se hace más indispensable y conviene reforzar el empleo del yeso.

En los suelos arenosos y secos habrá ventaja en sustituir el cloruro potásico por las kainitas, que aumentan la coherencia de la tierra y su frescura por absorber la humedad de la atmósfera. Cuando la cal escasee, será también útil reemplazar el superfosfato por las escorias Thomas, y el cloruro potásico por el sulfato.

Para que con estas sustituciones no se alteren las dosis de elementos útiles incorporados a la tierra, convendrá tener presente que de escorias (al 15 por 100) debe emplearse una quinta parte más en peso que de superfosfato (18 20); de sulfato potásico (48 por 100), aproximadamente lo mismo que de cloruro (50 por 100), y de kainita cuatro veces más que de este último abono.

APLICACIÓN.—Los abonos se esparcirán unos días antes de la siembra, y se envolverán con la grada.

Generalmente, conviene adelantar los correspondientes a dos o más cosechas, con objeto de que tengan tiempo de difundirse en todo el espesor del suelo, más en las tierras muy sueltas, frescas y faltas de *humus*, puede esta práctica ocasionar algunas pérdidas, por lo que será preferible repetir con más frecuencia el abonado.

Cuando el prado está en vegetación, se esparcen los abonos después de los frios rigurosos del invierno, pasando a continuación la grada para envolverlos, facilitar la aereación del suelo y romper la capilaridad de las capas superiores, favoreciendo así la conservación de la humedad.

(Continuará)

DISPOSICIONES OFICIALES

que interesa conocer al Agricultor

Dirección General de Agricultura y Montes, *Circular* de 1.º de Agosto («Gaceta» del 5), ordenando la adopción de medidas contra la rabia.

Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 3 de Agosto («Gaceta» del 10), dictando reglas para organizar los servicios de la Junta Superior del Catastro.

Real decreto-ley del Ministerio de Hacienda de 4 de Agosto («Gaceta» del 11), creando la Caja para el Fomento de la pequeña propiedad y Estatuto orgánico del Banco Hipotecario y de la «Caja para el Fomento de la pequeña propiedad».

Real decreto-ley del Ministerio de Hacienda de 6 de Agosto («Gaceta» del 12), creando el Banco Exterior de España y estableciendo el Seguro del Crédito a la exportación.

Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Agosto («Gaceta» del 22), disponiendo quede intervenido el comercio de aceite de oliva, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º del Real decreto de 1923 y 1.º del Reglamento de 31 de Diciembre del mismo año.

Real orden del Ministerio de Fomento de 21 de Agosto («Gaceta» del 22), disponiendo quede en suspenso el cobro de la tasa correspondiente al año 1927 de los carros agrícolas hasta tanto que se dicte una disposición complementaria que de modo preciso determine la forma y cuantía de las cantidades que deban abonarse para liquidar esa tasa única o la del reintegro que corresponda a los propietarios o colonos que voluntariamente hicieron el abono de la misma.

Real decreto del Ministerio de Trabajo de 24 de Agosto («Gaceta» del 26), creando bajo la dependencia directa del Ministerio del Trabajo el Servicio general de Corporaciones.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Agosto («Gaceta» del 29), creando el Comité Permanente de Vigilancia de la exportación.

ORGANIZACION CORPORATIVA DE LA AGRICULTURA

(Continuación)

CAPITULO VII

DE LOS CONSEJOS DE CORPORACION AGRICOLA

Artículo 31. Cada Corporación, formada bien por el conjunto de Comités paritarios,

bien por el de Comisiones arbitrales, tendrá un Consejo con residencia en Madrid como órgano central de todos los intereses que representen.

Artículo 32. El Consejo de la Corporación del Trabajo rural y de la Propiedad rústica se compondrán de Presidente, el Vicepresidente y nueve miembros de cada representación de clase, e igual número de suplentes elegido por los Comités paritarios respectivos según las normas establecidas para esto en el artículo 22, haciéndose el escrutinio de la votación ante la Junta Central del Censo.

Cada representación de cada Comité provincial votará cinco nombres.

Artículo 33. El Consejo de Corporaciones de la Industria Agrícola se compondrá de seis miembros por cada uno de los distintos grupos o sectores de la producción y de la Industria. Para designar estos Vocales, todas las Comisiones arbitrales que componen cada uno de los grupos designará tres representantes de los de la producción y tres de la Industria.

Para esta elección, la representación de la producción o de la industria de cada Comisión arbitral se pondrá de acuerdo para votar dos nombres que, por escrito y certificados, los remitirán a la Junta Central del Censo.

Artículo 34. El Presidente y Vicepresidente de cada Consejo de Corporación serán nombrados libremente por Real decreto del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Cada Consejo de Corporación tendrá un Secretario, designado de Real orden por el mismo Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, a propuesta en terna del propio Consejo.

Artículo 35. El Presidente de cada Consejo de Corporación lo reunirá cuando lo estime oportuno, poniéndolo en conocimiento del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, al que comunicará el orden del día que haya de discutirse.

Una vez constituido cada Consejo, presentará un Reglamento de su organización y régimen interior, que será aprobado por el Ministerio, oyendo a la Comisión delegada.

Comunicará asimismo al Ministerio y a la Comisión delegada de Consejos los acuerdos que se adopten en las reuniones, las propuestas que se formulen y todo lo que sea digno de ser conocido por uno y otra.

Artículo 36. Los Consejos de Corporación tendrán las atribuciones siguientes:

1.ª Como entidad superior paritaria, entender en todas las reclamaciones que se susciten sobre acuerdos de carácter general y que, por lo tanto, afecten a todo el orden de relaciones que representan.

2.ª Determinar las condiciones de reglamentación del trabajo, de aprovechamiento de la tierra o de la adquisición de las primeras materias agrarias, en los casos de que puedan quedar obligados los grupos profesio-

nales de más de una provincia o comarca, siendo en estos casos recurribles sus acuerdos por los interesados ante el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, quien decidirá, previa audiencia de la Comisión delegada.

3.^a Resolver los recursos de alzada contra acuerdos de Comités paritarios provinciales o de Comisiones arbitrales comarcales, así como procurar la solución de los conflictos que sean de su competencia o que no hayan podido resolver los organismos subordinados.

4.^a Armonizar las pugnas entre los Comités paritarios similares de distinta localidad y marcar orientaciones de carácter general para resolver los conflictos que puedan producirse por el paro forzoso dentro de los ramos de su competencia, contando a este efecto con la cooperación de las Bolsas de trabajo que le suministren dichos Comités.

5.^a Finalmente, recopilar, con carácter oficial, previa aprobación de Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, las disposiciones en vigor dentro de los ramos de su competencia por acuerdos de los Comités paritarios, Comisiones arbitrales comarcales o de la propia Corporación.

Artículo 37. En el Consejo de Corporación de las Industrias agrícolas las votaciones se realizarán separadamente, dentro de cada sector industrial, cuando los asuntos que se hayan de decidir sean propios exclusivamente de un determinado ramo. En otro caso la votación se realizará como en las Corporaciones del Trabajo rural y de la Propiedad rústica; decidiendo, en caso de empate, el Presidente.

CAPITULO VIII

DE LA COMISIÓN DELEGADA DE CONSEJOS DE CORPORACIONES AGRÍCOLAS

Artículo 38. La Comisión delegada de Consejos será el órgano de relación de los tres distintos Consejos Corporativos del Trabajo rural, de la propiedad rústica y de las Industrias agrícolas.

Esta Comisión actuará como órgano consultivo inmediato del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en todas las cuestiones agrícolas de índole paritaria y corporativa en que, a juicio del mismo, deba ser oída, y además por función delegada de los Consejos de Corporación, y con carácter permanente, salvo las facultades conferidas al Ministro de aquel Departamento en el artículo siguiente, entenderá en las cuestiones señaladas en el número tercero del artículo 36. Será preceptivo oír la siempre que se trate de reformar este Decreto-ley, y podrá proponer al Ministerio las modificaciones que estime más oportunas, en vista de la experiencia de su aplicación.

La Comisión delegada de Consejos será presidida por el propio Presidente de la Comisión delegada de Consejos de la Organización Corporativa Nacional, establecida en el Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y tendrá un Vicepresidente, designado por Real decreto del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y un Secretario general, designado también de Real orden por el mismo, a propuesta de la Comisión.

Artículo 39. Una vez en funciones los Consejos de Corporaciones de que se ocupa este Real decreto-ley, y previa Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria las representaciones de los Consejos designará los Vocales de su clase en la Comisión delegada.

Se compondrá ésta de tres Vocales propietarios y tres suplentes por cada representación de cada uno de los Consejos.

Cuando lo reclame la índole o importancia del asunto, o a propuesta de la propia Comisión delegada de Consejos, el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria podrá convocar conjunta o separadamente a los Consejos de Corporación o a representaciones autorizadas de las mismas; a cuyo efecto se remitirá con la debida anticipación a cada una de las Corporaciones el orden del día de los asuntos que hayan de ser examinados, con objeto de que dichas representaciones asistan investidas de plenos poderes.

En estos casos actuará de Presidente de las Corporaciones el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, Vocal nato de todas por razón de su cargo, teniendo el carácter de primer Vicepresidente el Presidente de la Comisión delegada de los Consejos.

Artículo 40. El Presidente convocará a las reuniones de la Comisión delegada; dirigirá con voz y voto sus debates; hará ejecutar sus acuerdos, y mantendrá constante contacto entre la Comisión, las Corporaciones y el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Artículo 41. El Director general de Acción social y Emigración y el primer Vicepresidente de la Junta Central de Acción Social Agraria serán Vocales natos de la Comisión delegada de los Consejos Corporativos.

Artículo 42. Podrán intervenir como elementos asesores, pero sin voto, en los órganos Centrales Corporativos, representaciones de carácter técnico, bien designadas por las partes cuando así lo acuerden, bien a petición de las mismas o por acuerdo del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria.

Artículo 43. Todos los organismos paritarios creados en virtud de preparitarios creados en virtud del precedente Decreto-ley se renovarán cada cinco años sin que se limite el derecho de reelección.

CAPITULO IX

DE LOS ACUERDOS DE LOS COMITÉS PARITARIOS
Y DE LAS COMISIONES ARBITRALES

Artículo 44. En general, los acuerdos de los Comités paritarios locales y de las Comisiones arbitrales serán tomados por mayoría absoluta en las sesiones de primera convocatoria, y por la mayoría de los asistentes en las de segunda convocatoria.

En las sesiones ordinarias si algún asunto se sometiere a votación, para que ésta sea válida, deberá ser igual el número de Vocales presentes de cada clase.

En las sesiones de segunda convocatoria y en las extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que consten en la convocatoria correspondiente.

Los acuerdos de los Comités paritarios locales del Trabajo rural y de la Propiedad rústica no serán ejecutivos más que cuando haya avenencia entre las partes; en otro caso, se elevarán al Organismo Superior para que resuelva.

Artículo 45. Los acuerdos de los Comités paritarios locales o interlocales se comunicarán al Comité paritario provincial, al doble efecto de que estos organismos examinen si se encuentran dentro de las leyes y de la función inspectora para su cumplimiento.

También pasarán a conocimiento de éstos, para su resolución, los asuntos en los cuales no hubiesen llegado a un acuerdo los Comités paritarios locales, sin perjuicio de ulterior recurso ante el Consejo de Corporación respectivo, que podrá interponer cualquiera de los miembros de aquéllos.

Cuando el acuerdo de los Comités paritarios locales infrinja disposiciones vigentes o rebase las facultades del Comité, el Comité paritario provincial lo pondrá en conocimiento del Gobernador civil y del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, pudiendo el Gobernador suspender el acuerdo en el término de sexto día de recibir la comunicación del Comité paritario provincial.

Contra esta suspensión cabe recurso del Comité paritario local al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en el plazo de diez días, presentándolo ante el Comité paritario provincial, quien lo remitirá informado al Ministerio.

Si éste, en el de veinte, oyendo a la Comisión delegada confirmase la suspensión, se entenderá definitivo. Si no fuere confirmada en dicho plazo; el acuerdo se reputará válido y subsistente.

Si se trata de asuntos que aun sin infringir las disposiciones legales pueden, a juicio del Comité paritario provincial respectivo, ocasionar lesión o quebranto a los intereses agrícolas, el Comité paritario provincial lo pondrá en conocimiento del Ministerio de

Trabajo, Comercio e Industria, y éste, previa audiencia del Consejo de Corporación respectivo, excepto en los casos de urgencia en que el Ministerio podrá oír tan sólo a la Comisión delegada, podrá adoptar la resolución que proceda.

Los Comités paritarios provinciales adoptarán sus acuerdos por mayoría absoluta en primera convocatoria y por mayoría de asistentes en segunda convocatoria.

El Presidente y los Asesores sólo tendrán voto en segunda votación cuando haya existido empate.

(Se continuará)

NOTICIAS

Nos alegramos.—Nuestro querido amigo y colaborador de este «Boletín», don José M.^a García Atance, Ingeniero Agrónomo de la Diputación, se ha llevado enfermo una larga temporada, encontrándose ya completamente restablecido, por lo que le felicitamos.

Nuestro servicio de abonos.—Ya hemos empezado a recibir wagoes de superfosfato, que estamos distribuyendo entre los asociados que los tenían pedidos; rogamos a todos que tan pronto como recibían aviso de la Cámara, se apresuren a retirar de las estaciones las mercancías para evitarles perjuicios y molestias.

Los socios que aún no hayan hecho su pedido, háganlo pronto para ver si podemos quedar bien servidos en todo el mes de Septiembre.

Cuotas.—Los socios que aún no hayan satisfecho las de la Cámara, procuren ponerse al corriente de ellas durante el próximo mes de Septiembre.

Cuotas y presupuesto.—Por Real orden de 13 de Julio de la Dirección general de Agricultura y Montes, han sido aprobadas las liquidaciones de cuentas hasta el 31 de Diciembre de 1927, de esta Cámara Agrícola, así como su presupuesto de ingresos y gastos para el año corriente de 1928.

Cooperativa de la Cámara.—Todos los socios que tengan cuentas pendientes de pago con la Cooperativa, se servirán hacerlas efectivas hasta el próximo 15 de Septiembre.

OFERTAS Y DEMANDAS

SE VENDE máquina sobadora para masa, cilindros de bronce, superiores. Informarán en esta Cámara.

SE VENDE carro seminuevo de lanza y una aventadora Ajuria. Para tratar, Juan Sánchez, en Pioz.

REJAS IRROMPIBLES, calidad superior. De venta en la Cámara Agrícola.

También hay resguardadores y puntas. Todo a precios económicos.

GRASA y ACEITES para maquinaria: Barras de sebo para carros, en la Cámara.

SE VENDEN dos carros en buen uso, de varas, uno de dos mulas y otro de tres. Para tratar, con D. Manuel Ocaña, en Torija.

SE VENDE una atadora Ford Wors, seminaeva, con facilidades parr el pago. Para tratar, con D. Francisco Mázmela, en Humanes.

CAMPOS Y MERCADOS

Tiempo espléndido y favorable a las operaciones de la recolección; en un principio amenazas de tormentas y después, días claros, con fuertes calores, han permitido que las faenas de verano se lleven a cabo sin interrupción y cundiendo la trilla, que el agricultor no desea otra cosa que calor para hacer mejor sus trabajos de verano, y los que no lo son, aprovechan el calor para holgar y marcharse de veraneo.

Podemos decir que en toda la provincia están terminadas o a punto de terminar los quehaceres de las eras, y por tanto, que cada labrador ha visto ya el resultado de su cosecha.

En la provincia, donde mejor ha sido, puede considerarse como mala, y en general, de pésima, pocas han sido las excepciones. Mal año de trigo, peor de cebada y pésimo de avena, he aquí el resumen del año que nos ha tocado en suerte.

Las noticias que tenemos son las de haber sido general la mala cosecha en toda España; parece ser que alguna parte de Aragón y otra de Cataluña han salido mejor libradas; también del extranjero se reciben noticias poco satisfactorias.

De precios, en otro sitio de este número hablamos de la tasa del trigo, considerándola en este año tan baja que resulta ruinosa para el productor. En la actualidad no hay segu-

ridad de precios, como ocurre siempre en esta época, pero si adviértese gran demandas y pocas ofertas, y los mercados de trigos acusan gran sostenimiento en los precios con tendencia a subir; los de los piensos, francamente, de subida.

— Cereales —

Trigo.—Valladolid, fanega de 94 libras, págase de 84 a 86 reales; Olmedo, a 86; Avila, a 88; Zamora, a 86; Palencia, a 85; Salamanca, a 87 y 88; Segovia, a 87; Soria, a 85 y 86; Burgos, a 84; León, a 88; Jaén, a 51 pesetas los 100 kilos; Málaga, a 52; Sevilla, a 52; Córdoba, a 52'50; Badajoz, a 94 reales fanega; Cáceres, a 92; Cuenca y San Clemente, a 86; Madrid, lo paga de 53 a 54 pesetas los 100 kilos; Barcelona opera poco con trigos nacionales. En nuestra provincia llegan a ofrecer en los pueblos a 50'50 y 51 pesetas los 100 kilos y en la Capital a 51'50 y 52, puesto en fábrica o granero.

Centeno.—En Castilla la Vieja nótase diversidad de precios, desde 64 reales fanega que se paga en Valladolid llega en Burgos a 70; en León: se paga en Astorga, a 72, y en Valencia de San Juan, a 78; de alguna partida pequeña en esta provincia sabemos se ha vendido a 70.

Cebada.—En Valladolid, págase a 48 reales la fanega; en Avila, a 54; en Zamora, a 51 y 52; en Málaga, se paga 39 pesetas los 100 kilos; a igual precio en Sevilla; a 40, en Córdoba; a 38, en Jaén; en Madrid, muy solicitadas, de 44 a 46; en Extramadura, mientras en Badajoz está a 48 reales fanega, en Cáceres a 54; en nuestra provincia se solicita mucho pero se vende poca, este año no habrá suficiente para el consumo, los precios varían hoy entre 12'50 y 13'50 pesetas fanega.

Avena.—Pocos años se habrán visto tan malos como éste. Su cosecha ha sido escasa en la provincia, y por tanto, no hay ventas. En Castilla oscilan los precios entre 8 pesetas fanega en Valladolid y 9 en Soria; en Barcelona, avenas de Extremadura, se han pagado a 33 pesetas los 100 kilos.

— Leguminosas —

Habas.—Ha sido buen año de esta leguminosa, sus precios son hoy en Andalucía: Sevilla, de 40 a 42 pesetas los 100 kilos; Málaga, de 49 a 51; Córdoba, de 37 a 38; Jaén, a 38. En Barcelona, se pagan entre 38 y 40; en Badajoz, de 70 a 72 reales fanega.

Algarrobas.—El precio medio en Castilla la Vieja de la algarroba es el de 68 reales fanega; en Barcelona, a 38 pesetas los 100 kilos; en Madrid, de 45 a 46; en esta provincia de 17 a 18 pesetas fanega.

Yeros.—En Castilla, de 60 a 64 reales fanega; en Barcelona, a 35 pesetas los 100 kilos; en Madrid, de 38 a 40.

Almortas.—Varian poco los precios de las almortas con el de los yeros, siendo el precio más corriente el de 16 pesetas fanega.

Garbanzos.—Mal año en cantidad y calidad; los precios varían mucho según clase; dada la escasez de cosecha en general es de esperar estén a precios altos.

— Vinos y aceites —

Vino.—El verano tan seco ha perjudicado a la viña que ya traía poco fruto; la filoxera va concluyendo la poca vid que quedaba, y como nuestros viticultores no se deciden en grande a plantar la cepa americana, la riqueza vitícola está perdida en la provincia.

El vino ha variado poco en sus precios; en Arganda, a 5 pesetas arroba de 16 litros; en Chinchón, a 4'50; en Manzanares, a 4; en Tarancón, a 4'25; en Valdepeñas, a 4; en nuestra provincia el precio medio es el de 5 pesetas la arroba.

Aceite.—Escaso ha de ser en este año el producto del olivo en esta provincia y escasa parece ser se presenta en general la cosecha pendiente de aceituna en España; el tiempo seco tampoco favorece mucho al fruto. Los precios del aceite subieron para descender después y estabilizarse al presente, la subida no fué para asustar a nadie, sin embargo produjo sustos y ha provocado algunas disposiciones de inspección y vigilancia ¡señores no es para tanto!

He aquí los precios corrientes: Sevilla, a 24'25 y 24'50 arroba de 11'50 kilos; Málaga, de 24'75 a 25; Córdoba, a 22'50 el de 2.^a y a 25 el de 1.^a; Jaén, a 24'50; Santa Cruz de Mudela, a 25; Argamasilla, a 24; Daimiel, a 23; Consuegra, a 24; Alcázar de San Juan, a 25; Almagro, a 24; Madrid, fino, a 24, y 23 el corriente; en nuestra provincia, de 23 a 24; a 23 se paga también en Tarancón, Chinchón y Arganda.

— Ganados —

Los pastos se hallan agostados y el campo pide agua si hemos de tener un buen otoño con el que la ganadería se beneficiaría; el es-

tado sanitario de los ganados es bueno en la provincia.

Los precios de la carne siguen en baja y en la feria de Alcalá no hubo compradores como otros años y los pocos que se presentaron ofrecieron precios bajos, verificándose pocas transacciones.

Los que rigen en el mercado y matadero de Madrid por kilo canal y en pesetas, son los siguientes:

Bueyes gallegos buenos, de 2'72 a 2'78; vacas, de 2'50 a 2'60; vacas de la tierra buenas, de 2'65 a 2'85; serranas, de 2'70 a 2'86; novillos buenos, de 2'83 a 2'96; toros cebados, de 2'93 a 3'04; los precios más bajos en ganado vacuno han sido bueyes serranos regulares, de 2'30 a 2'50. Terneras: fina 1.^a de Castilla, de 3'60 a 3'90, y de 2.^a, de 3'50 a 3'60; de la tierra, de 2'73 a 3'13; gallegas, de 3'04 a 3'26. Lanar: ovejas, de 2'65 a 280; carneros, de 3 a 3'25; corderos, de 3'30 a 3'35.

— Lanas —

Poca actividad en el mercado de lanas, notándose alguna subida en los precios, esperándose mejoren éstos en el otoño. La Asociación General de Ganaderos viene liquidando las pilas que los ganaderos la enviaron, resultando precios mejores que las vendidas por los ganaderos particularmente; así de la provincia de Ciudad Real han cobrado la arroba de 11'50 kilos, sucia, de 38 a 41 pesetas; en la de Toledo, de 45 a 49; en las de Córdoba, Navarra, Madrid y Logroño, de 36 a 43.

— Cueros y pieles —

En verde se pagan las de vacuno, de 34 a 35 céntimos por kilo canal peso de la res; las de bueyes de trabajo y vacas lecheras, de 29 a 31; las de terneras tienen buenos precios.

Las pieles de cordero con lana, de 75 a 78 céntimos kilo por peso de la res en canal; las raponas, de 60 a 65; las de carnero y ovejas raponas, de 65 a 70.

A. L.

Taller tipográfico de la Casa de Misericordia

COOPERATIVA DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

— **Abonos** —

Superfosfatos, Nitratos, Sulfatoamónico, Cloruro de Potasa.

— **Sulfato de cobre** —

De clase superior disponemos.

— **Semillas** —

De Alfalfa selecta de Aragón, descucutada.—De Remolacha forrajera «Ekendorff» BERSIM, forraje de invierno.

— **Quesería** —

Cuajo líquido «Claramunt» en botellas de litro, a 7 ptas.—Tablas de labor fina.—Esterillas manchegas.

— **Maquinaria** —

Arados de diferentes clases.—Segadoras-atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos y de pedernal, y Sierras, Gradadas, Rodillos, Aventadoras.

Cuanto no haya en almacén se pide a las casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

— **Mantas** —

De todos precios existen en almacén, procedentes de Alcoy, Onteniente y Orusco (Madrid).—Sayal para colleras y entremantas.

— **Saquerío** —

Costales superiores a distintos precios, según tamaño.

— **Espartería** —

Sogas, ramales, lías y atillos del país y de Murcia.

— **Zotal y Fenal** —

De estos desinfectantes, tan necesarios al agricultor y al ganadero, los tenemos en la Cámara, en bidones de un octavo a diez kilos.

— **Palas y Horcas** —

— **Plantas** —

De árboles maderables y frutales, se sirven de casas conocidas.

Grasas y aceites.—Barras de sebo para carros.

España Agraria

REVISTA QUINCENAL

Redacción y Administración: HORTALEZA, 89, MADRID

Esta importante revista debe leerse por todos los agricultores.

En ella encontrarán hermanadas la ciencia y la práctica.

Distintas secciones sobre cultivos, informaciones, acción social agraria, consultorio, mercados, etc., todo ello en esmerado papel y con profusión de grabados.

-/- PRECIO DE SUSCRIPCION -/-

15 pesetas año, 8 semestre

(con opción a regalo)

ESPAÑA AGRARIA

OS ENSEÑA, OS ILUSTRRA Y OS AYUDA

LOS VIÑEDOS FILOXERADOS

Deben reponerse inmediatamente con

VIDES AMERICANAS

DEL "CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS."

Director Propietario:

J A I M E S A B A T É

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona)

CASA VISITADA POR S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Barbados — Injertos. — Estaquillas

PÍDANSE CATÁLOGOS

Telegramas: S A B A T É, Villafranca Panadés

CARLOS RACAUD

SEMIILLAS

ZARAGOZA

Semillas de Hortalizas de todas clases.

Semillas de raíces forrajeras, Col-Nabo, Nabos.

Remolachas y Zanahorias.

Semillas de plantas forrajeras gramíneas de primera calidad para la formación de prados.

Semillas de Alfalfa, Esparceta, Sorgo azucarado, Trébol rojo o violeta, Trébol encarnado anual, Trébol amarillo, Trébol Bersim o de Alejandría, Trébol blanco enano, etc., etc.

Planteles de Pinos de varias clases.

Planteles de Arboles frutales para la formación de viveros.

Planteles de Arboles forestales para la repoblación de toda clase de terrenos.

Todo de semillero de uno y dos años.

— — — ENVIO DEL CATALOGO GRATIS — — —

CENTRO VITÍCOLA DE LA MANCHA

Grandes viveros de planta americana

: : en Satuélamos (Albacete) : :

Propietario: D. F. R. Sedano -- Director: D. Elías Borrás

Este Centro cultiva injertos procedentes de la vinifera de la Alcarria, sobre los patrones más resistentes a la filoxera, previo análisis del terreno.

Pedid informes y prospectos a

JOAQUIN BONNIER

-- HENCHIE --

Alumbramiento de Aguas subterráneas

SONDEOS — POZOS ARTESIANOS

EJECUCION A CONTRATA Y VENTA DE SONDAS Y MATERIAL DE SONDEOS

Sociedad Belga de Sondeos "**FORAKY**,"

REPRESENTANTES EN ESPAÑA

Goyarrola e Icardo, Ingenieros—Bailén, 9—Apartado, 377

— — — BILBAO — — —

Tomaría en arriendo finca agrícola o monte
— para labrar —

Informes: Prolongación del Sol, 2, Santander

FLORENTINO ESCUDERO

SOCIEDAD ANÓNIMA "CROS"
BARCELONA

ABONOS QUÍMICOS PARA
TODOS CULTIVOS
PRIMERAS MATERIAS

FÁBRICAS

Badalona, Santander, Sevilla, Málaga,
Alicante, Valencia.

AGENCIA EN GUADALAJARA:

Francisco Cuesta, núm. 1

¡Agricultores! Fomentad la industria nacional

La maquinaria agrícola más moderna, perfecta y económica la vende la casa que tiene fabricación propia (que es la mejor garantía de piezas de recambio) y las más afamadas representaciones extranjeras.

AJURIA (S. A.)---VITORIA

- Grandes fábricas en Vitoria y Araya -

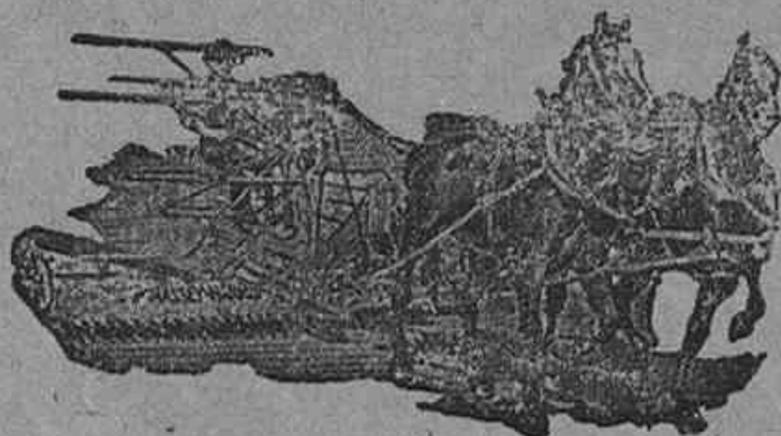
27 Sucursales e innumerables Depósitos

Sucursal de Madrid:

Príncipe, 18 y 20

Depósito de Guadalajara:

Ingeniero Mariño, 10



Segadora atadora Massey-Harris

Sólida, ligera y la que mejor hace el atado

FABRICACION ESPECIAL DE AVENTADORAS de mano número 1 y 6.
AVENTADORA DE MOTOR número 10 TRILLADORA AJURIA de 42 pulgadas con elevador de mies, de trabajo perfecto y *precio sin competencia*. Trillos de sierras, trillos rotativos con cojinetes de bolas, gradas, desterronadoras, rulos, cultivadores, cortapajas, molinos, espléndido surtido en arados, etc., etc.

Arados CASTILLA de vertedera blindada número 7, 8 y 9.

MATERIAL MASSEY-HARRIS: Rastros de caballo, guadañadoras, segadoras, cosechadoras, etc.

TRENES DE TRILLA RAMSOMES Y AJURIA.

Tractores FORDSON con regulador Pickering.

MOTORES A GASOLINA LISTER, trabajan en todo el mundo.

CULTIVADORES Y SEMBRADORAS para los sistemas de cultivo más moderno.

TODA CLASE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS de cualquier caudal y a cualquier altura.